

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de MORATA DE JALON, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “02 RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERDÁN” (Expte. 4402/2019), incluida dentro del Plan PLUS 2020; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2020.

SEGUNDO.- Incluir en el Plan PLUS 2020, la actuación “Mejora Calle Fueros de Aragón fase 2” (Expte. 2001/2021), solicitada por el Ayuntamiento de MORATA DE JALON, con un presupuesto de 15.652,81.-€ y una subvención provincial de 14.744,84.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/16100/7620620 (RC 22021004094). El marginal del programa Accede es el 407179.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2020.

Advertir que los plazos citados quedan modificados de acuerdo al Decreto de la Presidencia número 1259, de fecha 29 de Mayo de 2020.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de MORATA DE JALON, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 2075/2021 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

